



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 369-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH**

**ASUNTO :** **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL AL  
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/  
DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D  
ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

**REFERENCIA :** **REQUERIMIENTO N° 04611 - 2026**

**FECHA :** **HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2026**

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.

Atentamente,

  
PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 35347  
DEC - ZONAL

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION**  
**(Para bienes y servicios en general)**

HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES):

**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación de la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA: L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 09 de Junio de 2026 hasta las 12:00 horas del 10 de Junio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD: 35347  
DEC: ZONAL

OEC ABA / OEC-ZONAL  
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [icollazos@proviasnac.gob.pe](mailto:icollazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)

	<b>REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO</b> <b>No. 04611 - 2026</b>	Página: 1 de 1 Fecha: 09/06/2026 Hora: 09:02 a.m.
--	--	---

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 09/06/2026

**MOTIVO:** 1. ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04560	B172100070026	PETROLEO DIESEL B5 S50	0371	RO	2.3.1 3.1 1	217.00	GALON

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario

**ANEXO No 01:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

**1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela No 990, RUC No 20503503639, Ciudad de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una (01) persona natural o jurídica, para la adquisición de combustible PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad es la de mantener en condiciones de Transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, Bajo Administración Directa, para lo cual se ha programado el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL**, En cumplimiento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF y el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

**5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	Combustible Diésel B5 S50	217.00	Gal.

De ser necesario se reajustará el precio.

El Proveedor seleccionado proporcionará el combustible de las siguientes características:

- Nombre del Bien: Petróleo Diésel B5 S50
- Denominación Técnica: Diésel B5 S50
- Grupo/clase/familia: Combustibles, carburantes y lubricantes /Combustibles y carburantes / Petróleo para motor



- Unidad de medida: Galones

## 6. ACTIVIDAD DEL POI

**Meta POI: 371. 5479.** 0463223.MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

META	CERTIFICACION N.º
0371	1098

**"El presente requerimiento NO INCURRE EN FRACCIONAMIENTO" – En concordancia con el Artículo 50. Numeral 50.2; del RLCP.**

## 7. PERFIL DEL POSTOR

### 7.1 Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurídica, dedicada a la actividad del rubro.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Debe contar con la autorización vigente para la comercialización de combustibles, otorgada por el Sector Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifos propuestos.
- Debe contar con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que pudieran ocurrir en sus instalaciones.
- Debe cumplir estrictamente y según corresponda, con las normas de seguridad contenidas en los Reglamentos pertinentes.

### 7.2 El POSTOR se debe comprometer a cumplir con lo siguiente:

- Ley No 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N°030-98-EM, Reglamento para la comercialización de combustibles.
- Normas Técnicas Peruanas relativas a la calidad y cantidad de Combustibles. Norma Técnica Peruana sobre Gestión Ambiental y su cumplimiento.

### 7.3 HABILITACIÓN:

#### Requisitos:

- Copia simple de la Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. No 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN No 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, del combustible Diesel B5 S50.

#### Acreditación:

- Copia Simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según





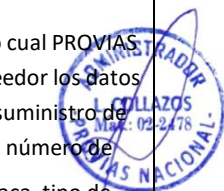
el D.S. No 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN No 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, del combustible Diesel B5 S50.

### 8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será hasta 30 días calendarios, que se computará a partir del día siguiente de recibido la Orden de compra debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL.

En el periodo del entregable cuando fuere necesario el consumo de mayor cantidad de combustible considerado en el entregable, a solicitud de la supervisión el proveedor deberá de hacer la entrega del siguiente entregable.

ITEM	BIENES (DETALLADO)				PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
	No DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD		
1	PRIMER ENTREGABLE	Combustible Diésel B5 S50	217.00	Galones	Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de notificada o recibido la Orden de Compra	<p>El suministro de combustible solicitado será atendido mediante vales de combustible numerados y proporcionados al proveedor, los mismos que estarán debidamente visados y sellados por los responsables del</p> <p>Mantenimiento rutinario de la RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL</p> <p>El proveedor ofrecerá un reporte del retiro de combustible del grifo, para lo cual PROVIAS NACIONAL entregará al proveedor los datos del vehículo que recibirá el suministro de combustible, como marca, número de Registro y/o número de Placa, tipo de combustible, Nombres, Apellidos y número de DNI del conductor o responsable autorizado a recibir el suministro de combustible.</p> <p>Si el proveedor cuenta con más de una estación de suministro de combustible podrá indicar en su propuesta que cuenta con estaciones adicionales, siempre que estas se encuentren en el tramo y asegurando que éstas suministren el combustible en las mismas condiciones pactadas.</p>
TOTAL			217.00	galones		





### Muestreo y Calidad del Combustible:

- PROVIAS NACIONAL se encargará de realizar, cuando fuese el caso, un muestreo periódico del combustible suministrado.
- PROVIAS NACIONAL se reserva el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del combustible.
- EL PROVEEDOR abastecerá la cantidad de combustible indicada en los vales de consumo, PROVIAS NACIONAL no se hará responsable del pago adicional generado por un abastecimiento mayor al indicado en los vales de consumo antes referidos, el cual fuese producto de un error por parte del contratista.

### 9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará puesta en grifo, previo requerimiento de los responsables de la conservación vial de la **RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

### 10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad se realiza conforme al Artículo 144º del RLCP y el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

En el caso de bienes, la recepción de los bienes adquiridos se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

**La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados** desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

***La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.***





## 11. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles y en dos armadas, previa presentación de las órdenes de pedido, la Factura y Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva Cuenta Bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de cuenta Interbancaria (CCI).

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.

## 13. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento. En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

## 14. OTRAS PENALIDADES

El Proveedor será responsable por los daños que pudiera ocasionar a las unidades mecánicas de la Entidad, debido al suministro de combustible adulterado con otras sustancias. De presentarse este caso, el Proveedor pagará la totalidad del gasto que ocasione la reparación de la unidad o unidades mecánicas, en el taller que la Entidad designe, en un máximo de 10 días calendario. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad se reserva el derecho de resolver el contrato.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la





aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

#### 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF y el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

#### 17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

#### 20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 21. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH</p> <p>ING<sup>º</sup> DANILU G. PEÑARES ROSALES SUPERVISOR DE CONTRATO CIP: 102861</p>	 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p> <p>Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANGASH CIP: 85537</p>
Elaborado por:	Aprobado por: responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica

